



Resolución de Consejo Directivo **303 / 2024 - EXA -UNSa**
 EXP-EXA: 8669/2018 - Aprueba informe de avance 2021/2022 a la Lic. GUIDO, Rocío; reconoce créditos; equiparación de cursos; acepta el trabajo de tesis y designación del jurado de tesis.



De: EXACTAS-Dirección de Posgrado

Salta,
26/04/2024

VISTO el Informe de Avance 2021/2022 presentado por la Lic. Rocío Eluney GUIDO, en función de lo establecido en el Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda también solicita reconocimiento de créditos y presenta el Trabajo de Tesis para su evaluación, el cual cuenta con aval de su director y codirectora de tesis.

Que las integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento de la Lic. GUIDO, recomiendan aprobar el informe de avance 2021/2022.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables de fs. 395, 397,407, 408 y 408 vta. y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 410, aconseja: a) Tener por aprobado el Informe de Avance 2021/2022, b) Otorgar el reconocimiento de 5 créditos, c) Realizar la equiparación de cursos y tener por cumplido el plan de cursos establecido por la RESCD-EXA N° 408/2019, d) Aceptar el Trabajo de Tesis para su evaluación y e) Designar el Jurado de Tesis, de acuerdo a la propuesta de fs. 410.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sesión ordinaria del 24/04/2024)
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el Informe de Avance 2021/2022, presentado por la Lic. Rocío Eluney GUIDO, D.N.I. N° 34.989.979, para el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 670/2015 (Reglamento de Doctorado en Ciencias).

ARTICULO 2°: Otorgar el reconocimiento de 5 (cinco) créditos por la aprobación del Seminario-Taller sobre “Política Energética para el Desarrollo Sustentable y el uso del Modelo LEAP” – Fundación Bariloche – 65 horas reloj (fs. 382), en concepto de curso específico.

ARTICULO 3°: Otorgar la siguiente equiparación de cursos, dando por cumplido el Plan de Cursos establecido por la RESCD-EXA N° 408/2019 para la Lic. Rocío Eluney GUIDO:

Plan de Cursos – RESCD-EXA N° 408/2019		Actividades/Cursos
Sistemas de información georeferenciados	por	“SIG Nivel Inicial” (fs. 212) y “SIG Nivel avanzado” (fs. 213)
Recursos de biomasa, caracterización, aprovechamiento, potencial, perspectivas regionales y locales, dendroenergía	por	“De la Biomasa a la Energías Renovable: Dendroenergía en Argentina” (fs. 214) y “Bieconomía: Conceptos generales” (fs. 218)

4

1



Resolución de Consejo Directivo **303 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP-EXA: 8669/2018 - Aprueba informe de avance 2021/2022 a la Lic. GUIDO, Rocío; reconoce créditos; equiparación de cursos; acepta el trabajo de tesis y designación del jurado de tesis.

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,
26/04/2024

Plan de Cursos – RESCD-EXA N° 408/2019		Actividades/Cursos
Política energética, planificación y modelado	por	“MOOC OIL and Gas” (fs. 215)
Energías renovables, medio ambiente y cambio climático	por	“Energías Renovables, herramientas, estrategias y aplicaciones para Latinoamérica, en un contexto de Cambio Climático” (fs. 216) y “Cambio climático- un enfoque interdisciplinario” (fs. 242)

ARTICULO 4°: Aceptar, con fecha 06/12/2023, el Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables de la Lic. Rocío Eluney GUIDO, denominado “*Estudio prospectivo de la valorización de recursos biomásicos para aprovechamientos bioenergéticos*”, para su evaluación.

ARTICULO 5°: Designar el Jurado que evaluará el Trabajo de Tesis de la Lic. Rocío Eluney GUIDO, con los siguientes profesionales y de la siguiente manera:

Titulares

Dra. Mirta Elizabeth DAZ

Dra. Ana LEDESMA

Dra. Ada Judith FRANCO

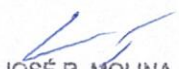
Suplentes

Dra. Silvina BELMONTE

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que los gastos de traslado y viáticos para el jurado que corresponda, se cubrirá con los fondos especiales de posgrado, establecido por la RESCD-EXA N° 746/2012.

ARTICULO 7°: Hágase saber a la Lic. Rocío Eluney GUIDO, al Director de Tesis (Dr. Oscar Alejandro OVIEDO), a la Codirectora de Tesis (Dra. Verónica Mercedes JAVI), al Jurado de Tesis designado por el artículo precedente, a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa